

DICIEMBRE, 2014

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
1090/2014	200/2013	Amparo laboral	Miguel Ángel Rincón Valenzuela	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mnuel de Jesús Figueroa Bojorquez	Se remite expediente que obra en todas las fojas constantes en su original	Se remite expediente original
222/2014	110/2005	Amparo laboral	DKR Finance L.L.C.	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rafael Gilberto Reyna Martínez y otros	Se tiene al representante de la quejosa interponiendo Recurso de Revisión contra sentencia de fecha 31 de octubre de 2014 mediante el cual se Sobreseyó en el juicio	Se agrega a autos copia de escrito y se distribuye a las partes
770/2014-4A	198/2014	Amparo laboral	Irene Alejandra Rojo Quintanilla	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Asesores ASECEL S.C. y otros	Se admite demanda de Amparo y se señalan las 11 horas con 10 minutos del 18 de diciembre de 2014, asimismo se le requiere a las partes para que si tienen conocimiento de una causa de sobreseimiento lo hagan saber	Se envía informe justificado
979/2013-I	352/2011	Amparo laboral	Margarita Romero Gómez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Unidad Médica San Luis, Rafael Caro Medina y/o Dolores Conde Ceballos y quien resulte ser Administrador General	Se advierte que la autoridad responsable no ha informado los actos que ha realizado en relación con la ejecutoria de amparo dictada en juicio, en virtud de lo anterior, gírese oficio recordatorio a la autoridad para que una vez que tenga conocimiento se sirva informar a la brevedad el estado que guarda el juicio de origen debiendo remitir copias certificadas que lo acrediten	Se envía informe de lo actuado dentro del expediente
685/2012-III	32/2010	Amparo laboral	Isela López Ontiveros en representación de Elva Nidia Garibaldi Valdez y otros	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días dé cumplimiento a la ejecutoria de mérito y dé trámite a la prueba testimonial pendiente de desahogar y de manera pronta, completa y puntual y exhibir la documentación que acredite su proceder	Se envía informe justificado
542/2014-II	453/2012	Amparo laboral	José Soto Carrazco, apoderado legal de Operadora Dax, S.A. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mireya Magallanes Navarrete	Se sobresee en el presente juicio de amparo promovido por la quejosa contra los actos reclamados por la autoridad responsable	Se sobresee el juicio
494/2013	195/2009	Amparo laboral	Héctor Ramón Zaragoza de Cima y otro	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Carolina Pacheco Robles	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las Diez horas con Veinte minutos del Quince de Diciembre del año en curso	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
507/2014	192/2006	Amparo laboral	Teresita Bañuelas Urueta	Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Gerardo León Medina	La Justicia de la Unión Ampara y Protege al quejoso contra el acto reclamado a la autoridad responsable consistente en el laudo de 1 de octubre de 2013	Se admite el Amparo
855/2014	593/2008	Amparo laboral	Héctor Manuel Ontiveros Chairez	Primer Tribunal Colegiado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Baja Millworks S.A. de C.V. y otros	La Justicia de la Unión Ampara y Protege al quejoso contra el acto reclamado	Se admite el Amparo
576/2013	110/2005	Amparo laboral	Ricardo Ezequiel Borquez Ruiz representante legal de Michael Louis Russo	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rafael Gilberto Reyna Martínez y otros	Se confirma sentencia sujeta a revisión y se sobresee en juicio de amparo contra los actos reclamados	Se sobresee juicio de amparo

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Caja Popular Sonora 81, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notificador y Ejecutor de la Junta Especial	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se ordena agregar oficio a autos donde se tiene a Rogelio Alfaro Salazar exhibiendo billete de depósito #154186 expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. por la cantidad de \$10,000.00 pesos M.N., mismo que exhibe para garantizar la suspensión definitiva concedida al quejoso mediante resolución de 18 del presente mes y año	Se informa que se está acordando auto de fecha 24 de septiembre de 2014, diligencia de 7 de octubre de 2014
721/2014	479/2013	Amparo laboral	Marco Antonio Garcés García apoderado legal de Empresa Solución Total e Innovación Contable Trumbs S.A. de C.V.	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Lidia Patricia Burrola Ocegueda	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Nueve horas con Veinte minutos del Dos de Enero de 2015 para su verificativo	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
791/2014	101/2014 Acum	Amparo laboral	Ana Lidiethe Zárate Vingochea	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	MXGP Pro Servicios Operativos S.A. de C.V., Grupo Iusacell S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite demanda de garantías, pídase informe justificado a la autoridad para rendir dentro de Quince días informe justificado y se señalan las Diez horas con Diez minutos del Treinta de Diciembre de 2014	Se rinde informe justificado y se niega el acto reclamado
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Bernardo Roman Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Recy Clean y/o Karla Alexa Navarro Delgado y/o Javier Mar o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que a partir del auto de 27 de noviembre de 2014 donde se declaró cerrada la instrucción, previa certificación de los plazos correspondientes, emita actuación subsecuente dentro del mismo hasta el dictado de laudo y se realicen notificaciones respectivas	No resuelto
721/2014	479/2013	Amparo laboral	María Matea García de Jáquez	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora, Actuario adscrito y su Presidente	Lidia Patricia Burrola Ocegueda	Se ordena agregar a autos mediante incidente de suspensión donde se da cumplimiento al requerimiento hecho por dicho Juzgado el 26 de Noviembre de 2014	Se agrega a autos del expediente
979/2013-I	352/2011	Amparo laboral	Margarita Romero Gómez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Unidad Médica San Luis, Rafael Caro Medina y/o Dolores Conde Ceballos o quien resulte ser Administrador General	Se le requiere a la autoridad para que una vez llevado a cabo el desahogo de la diligencia, remita copia certificada de las constancias respectivas a fin de estar en posibilidad de calificar la idoneidad del cumplimiento al fallo protector	En vías de cumplimiento
1217/2014	32/2012	Amparo laboral	Ricardo Arellano Miranda	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Llantera de León, Carlos de León Ruiz y/o Carlos de León Peña o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite demanda de amparo contra laudo de 11 de julio de 2014 y se ordena notificar a las partes de auto inserto y en su oportunidad remita las constancias respectivas	En vías de cumplimiento
251/2014	511/2008	Amparo laboral	Fredelberto Duarte López	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Operadora de Servicios Mayan	Se le tiene al quejoso interponiendo recurso de queja por conducto de su apoderado legal contra auto de 9 de Julio de 2014 dictado por la autoridad responsable	Es infundado recurso de queja
158/2014	36/2014	Amparo laboral	Diego René Duarte García	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	María del Carmen Valenzuela Quintero y Heli Conrado Guadalupe Cornejo Hernández	La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso para que se deje insubsistente el embargo efectuado el 23 de enero de 2014, así como actuaciones subsecuentes en relación al juicio	Se admite el Amparo